



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220160006800	Ordinario	Camilo Nieto Vides	Cbi Colombiana S.A., Reficar S.A.	12/10/2023	Auto Ordena Cumplir - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Mediante Providencia Calendada 30 De Julio De 2.023, Por Medio De La Cual Revoco Los Numerales Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto Y Séptimo De La Sentencia Apelada De Fecha 19 De Octubre De 2017, Proferida Por Este Juzgado E Impuso Costas En Primera Instancia A Cargo De La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023

					Parte Demandante, Sin Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220180016000	Ordinario	Graciela De Avila De Campo	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales (Ugpp)	12/10/2023	Auto Ordena Cumplir - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera Fija De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Mediante Providencia Calendada 15 De Marzo De 2.023, Por Medio De La Cual Confirmó

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



El Auto Apelado De Fecha 29 De Septiembre De 2022, Proferido Por Este Juzgado E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Sin Costas En Primera Instancia. Segundo: Señalar El Día Nueve (09) De Noviembre De 2023 A Las 09:00Am Para Celebrar Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Litigio, Decreto Pruebas, Y De Encontrarse Los Presupuestos Audiencia De Trámite Y Juzgamiento. La Diligencia Se Llevará A Cabo Virtualmente Mediante El Uso De La Herramienta

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



					Lifesize. Los Interesados Deberán Conectarse A Través Del Siguiente Enlace: https://call.lifesizecloud.com/19572150
13001310500220230027100	Ordinario	Iris Del Carmen Cardenas Cardenas	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	12/10/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Resuelve:Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Instaurada Por Iris Del Carmen Cardenas Cardenas Contra La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Proteccion S.A., Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Notifíquese Personalmente

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



Esta Providencia A La Demandada Ad-
Ministradora Colombiana De Pensiones
Colpensiones Y Désele Traslado De La Demanda
Por El Terminio De Diez (10) Días, A Través De
Mensaje De Datos Que Incluya Demanda Y Auto
Admisorio. La Demandante Se Notificará De Esta
Providencia Por Anotación En Estado. La Secretaría
Por Intermedio Del Servi-
Dor(A) Asignado Deberá Realizar La Notificación
Ordenada De Conformidad Con Lo Indicado En Los
Artículos 8 Y 9 De La Ley 2213 De 2022.Tercero:
Notifíquese Personalmente Esta Providencia A Las

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



Demandadas Ad-
Ministradora De Fondos De
Pensiones Y Cesantía
Protección S.A. Y
Colfondos S.A. Pensiones
Y Cesantías Y Désele
Traslado De La Demanda
Por El Término De Diez
(10) Días. Atendiendo A La
Naturaleza De Las Ac-
cionadas, La Carga De La
Notificación Personal Será
De La Parte Demandante,
Quien Podrá Efectuarla A
Través De Mensaje De
Datos Que Incluya
Demanda, Anexos Y Auto
Admisorio, Así Como La
Constancia De Envío,
Entrega, Recepción Y
Lectura Del Respectivo
Mensaje De Datos. De
Conformidad Con Lo

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



Previsto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022 O Los Artículos 291 Y 292 Del Cgp, En Consonancia Con El Artículo 41 Del Cptss.Cuarto: Ordenar A Las Demandadas Para Que, Con La Contestación De La De-Manda, Aporten Los Documentos Solicitados Por La Parte Actora, Visibles En El Folio 14 Del Pdf 01Demanda, Contenido Dentro Del Expediente Digital. Lo Anterior, De Conformidad Con Lo Reglado En El Artículo 31 Parágrafo 1 Del Cptss.Quinto: Vincular Al Trámite Del Presente Proceso Al Procurador Delegado Para Asuntos Del Trabajo Y A La Agencia

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023

					Nacional De Defensa Jurídica Del Estado. Para Tal Fin La Secretaría Comunicará A Estas Entidades A Su Dirección Electrónica, Haciéndole Llegar Copia Del Expediente Digital.Sexto: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Manuel Ramon Araujo Arne-Do, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 73.093.057 Y T.P. N 38.486 Del C.S. De La J., Para Que Actúe Como Apoderado Judicial De Iris Del Carmen Cárdenas Cárdenas De Acuerdo Con Las Facultades Conferidas En El Memorial Po-Der.
13001310500220230027300	Ordinario	Johanna Esther Rivera Herrera Y Otro	Hoteles Decameron Colombia Sa Hodecol	12/10/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero:

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023

Hotel Marazu

Inadmitir La Presente
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Instaurada Por Johanna
Esther Rivera Herrera
Contra Hoteles De-
Cameron Colombia S.A.S. -
Hodecol S.A.S.Segundo:
Conceder A La Parte
Actora El Término De
Cinco (5) Días Para Que
Sub-Sane Las Deficiencias
Anotadas.Tercero:
Ordénese A La
Demandante, Hacer La
Presentación De La
Demanda Subsanaada Y
Los Anexos Respectivos
De Manera Integra, E
Igualmente Se Envíe Copia
Simultánea A La Parte
Pasiva Del Proceso.Cuarto:
Abstenerse De Reconocer

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023

					Personería Jurídica A Los Dres. Jaime Andrés Cárdenas Rodríguez Y Lady Carolina Gutiérrez Sánchez, De Conformidad Con Las Razones Anteriormente Expuestas.
13001310500220190016400	Ordinario	Noris Esther Diaz Sanchez	Carmen Frieri De Romero, Manuel Belisario Romero Morante	12/10/2023	Auto Ordena Cumplir - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Mediante Providencia Calendada 17 De Marzo De 2.023, Por Medio De La Cual Modifico El Numeral Primero De La Sentencia Proferida Por Este Juzgado El Día 17 De Noviembre De 2020, En El Sentido De Declarar Que Entre La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023

Señora Noris Esther Diaz Sanchez Y El Señor Carmen Cecilia Fiery De Romero Existió Un Contrato De Trabajo A Término Indefinido, Con Extremos Temporales Desde El 19 De Mayo De 1997 Hasta El 26 De Junio De 2018, Modifico El Numeral Segundo En El Sentido De Condenar Al Señor Manuel Belisario Romero Morante Y A La Señora Carmen Cecilia Fiery De Romero, A Pagar Los Aportes A Pensión Correspondientes Periodo Del 19 De Mayo De 1997 Al 26 De Junio De 2018 En El Fondo De Pensiones O Administradora Que Libremente Escoja La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



Demandante Noria Esther
Diaz Sanchez, Teniendo
Como Ibc El Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Asignado Para
Cada Periodo. Modifico El
Numeral Tercero En El
Sentido De Condenar En
Costas De La Primera
Instancia Al Señor Manuel
Belisario Romero Morante
Y A La Señora Carmen
Cecilia Fiery De Romero,
Fijándose Como Agencias
En Derecho La Suma
Equivalente A Dos (2)
Smmv. Revoco En Todas
Sus Partes El Numeral
Cuarto En El Que Se
Dispuso Absolverá La
Señora Carmen Cecilia
Fiery De Romero De Todas
Las Pretensiones De La

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023

					Demanda, Sin Que A La Fecha Se Haya Proferido Auto De Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior. Igualmente, Le Comunico Que El Expediente Se Encuentra Digitalizado En El One Drive De Este Juzgado, Así Como En El Aplicativo Tyba, Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220210000200	Ordinario	Raul Antonio Hincapie	Administradora	12/10/2023	Auto Ordena Cumplir - 1)

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena



Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023

Herrera

Colombiana De
Pensiones
Colpensiones

Obedézcase Y Cúmplase,
Lo Resuelto Por La Sala
Primera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distrito
Judicial De Cartagena,
Mediante Providencia
Calendada 17 De Marzo
De 2.023, Por Medio De La
Cual Modifico El Ordinal
Segundo De La Sentencia
Apelada De Fecha 31 De
Enero De 2022, Proferida
Por Este Juzgado, En El
Sentido De Que El Valor
Del Retroactivo Pensional
A Cancelar Al Demandante
Corresponde A La Suma
De 32,262.740 De
Conformidad Con Las
Consideraciones Dadas En
El Mencionado Auto,
Costas En Primera

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 138 De Viernes, 13 De Octubre De 2023



					Instancia A Cargo De La Parte Demandada Colpensiones, Sin Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220230027200	Tutela	Judith Pedroza Arrieta	Nación- Ministerio De Defensa Nacional- Policia Nacional De Colombia- Caja De Sueldos De Retiro- Casur	12/10/2023	Auto Concede - Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 13 de octubre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

49ea557d-3944-45ed-8bcf-c745e36d9b00